AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la apoderada suplente de la demandante CARMEN CECILIA CASTELLANOS MANCILLA renunció al poder otorgado. Sírvase proveer Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO -1263-I

Mediante memorial visible a folios 86 a 91, **SE ACEPTA la renuncia** presentada por la abogada YURI TATIANA ARENAS SUAREZ quien actuaba como apoderada judicial suplente de la demandante CARMEN CECILIA CASTELLANOS MANCILLA, por cumplir los requisitos del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 10 **DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN